

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 160-STJSL-SA-2020.-

San Luis, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-

VISTO: El Acuerdo N° 394/2020 mediante el cual se llamó a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Paz lego con asiento en la localidad de MERLO, Departamento Junín, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, el que tramita en ADM 9972/20 ante Dirección De Recursos Humanos, cuyo período de inscripción fuera fijado desde el día 4 al 10 de septiembre del corriente año, es que atento a la situación sanitaria actual relacionada con la pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus) y las nuevas medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Provincial en relación al aislamiento social, preventivo y obligatorio, se hace necesario prorrogar la presentación de aquella documentación que requiere tramitación fuera del ejido municipal.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) PRORROGAR la presentación de la documentación determinada como requisito en los incs. b) y f) del punto V) del Acuerdo N° 394/2020, inter subsistan las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia y el Comité de Crisis Provincial con motivo de la pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus), que incluyan aislamiento social, preventivo y obligatorio para cualquier localidad del Departamento Junín. Ello, sin perjuicio de la presentación de los demás requisitos durante el período determinado en el referido Acuerdo.-

II) VUELVA el ADM 9972/20, con copia de la presente Resolución, a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH